

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00370-00

DEMANDANTE: AECSA

DEMANDADO: SULEY ELEVERIEHT SIERRA SANCHEZ

Requírase al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que acredite la notificación del extremo demandado, conforme se ordenó en el auto que profirió mandamiento de pago y/o acredite el diligenciamiento de los oficios de medidas cautelares.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **5 de abril de 2021** a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT